

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Congreso pedagógico de Valencia.—Una protesta.—Los atrasos del Magisterio.—Conferencias de Inspectores.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden disponiendo la forma de distribuir subvenciones para la fiesta del Arbol.—Real orden declarando que no es suficiente para tomar posesión el certificado de haber hecho el depósito de los derechos del título.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único: Provincias de Valladolid y Burgos.—Concurso de ascenso: Rectorado de Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Navarra.

NOTICIAS, CRONICA, ETC.

OBRA NUEVA

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

(SEGUNDA SERIE)

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Y

D. Ezequiel Solana.

Es una colección de artículos y trabajos pedagógicos muy interesante. Se tratan en él cuestiones importantes y debatidas, como el material pedagógico, la enseñanza de la higiene, la enseñanza agrícola, la del sistema métrico, el ahorro escolar y postal, la educación de los sentidos, la forma de establecer relaciones entre padres y Maestros, la provisión de Escuelas desde el punto de vista pedagógico, etc., etc.

Libro utilísimo para redactar las Memorias técnicas del verano.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

A los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 2,50.**

De venta en las principales librerías.

De actualidad.

Congreso pedagógico de Valencia.

Ha terminado el Congreso pedagógico de Valencia en medio del mayor orden, cordialidad y entusiasmo. Cuantos hemos asistido á las sesiones celebradas, conservaremos, durante mucho tiempo, un recuerdo gratísimo de lo ocurrido.

No tenemos espacio suficiente para relatar hoy las discusiones habidas, que han sido numerosas, largas y concienzudas en los seis temas presentados al debate. Basta decir que los periódicos de Valencia han dedicado á estas discusiones dos ó tres columnas diarias durante cerca de una semana. Por ese solo dato comprenderá el lector nuestra imposibilidad de hacer un resumen completo de las discusiones.

Reproduciremos, sí, á medida que nos lo consienta el espacio, las conclusiones aprobadas, porque encierran algunas la ratificación de lo que en materia de reforma va siendo ya afortunadamente común sentir del Profesorado, y porque en algunos temas nuevos se señalan orientaciones que conviene divulgar.

Lo que nos importa afirmar es el carácter serio, razonador, altruista y ordenado del Congreso.

No hay sino comparar lo ocurrido en las ocho sesiones celebradas, con lo que en el mismo Valencia, y no muchos días antes, había sucedido en la Asamblea de la enseñanza. En las cortas sesiones que entonces se celebraron menudearon los escándalos y e

desorden hasta tal punto, que fué menester levantar las sesiones sin acabar los debates. Ese es, en muchos casos, el carácter de las reuniones públicas celebradas en Valencia, donde los bandos radicales, así de la extrema derecha, como de la izquierda, abundan y son apasionados, vehementes, luchadores hasta el escándalo.

Cuando comenzó el Congreso pedagógico temióse también algo de esto, y, sin embargo, por fortuna, no ha ocurrido absolutamente nada.

Este resultado hay que ponerle, en parte, á cuenta de la Presidencia y de la dirección de las discusiones, llevadas á efecto con verdadera y extraordinaria habilidad por el Sr. Cemborain España, y hay que ponerlo también á la cuenta de la cordura y del orden del Magisterio primario que dominaba en las sesiones.

Bastará decir, para comprenderlo así, que lanzada en una de las reuniones, en la que se trataba de la dignificación del Magisterio, la idea de una huelga general en el caso de no ser atendidos, idea muy propicia para arrigar en reuniones de esta clase, apenas si tuvo aceptación.

El motivo era un tanto a propósito para caldear los ánimos, y sin embargo, los que buscaban, quizá, la agitación, no lograron nada en ese sentido. Esta nota de orden, de cordialidad, de respeto á todas las opiniones, dada en el Congreso de Valencia, y puesta enfrente, como decimos antes, de lo ocurrido en otra Asamblea reciente, dice algo muy significativo y muy importante en loor del Magisterio primario, que cada día conoce mejor su misión y sabe exponer sus derechos sin acudir para nada á violencias que pudieran serle dañosas.

Otra de las notas que es menester recoger y consignar muy alto, y que ya ha sido hecha pública por periódicos diarios, es la de una extensa cultura demostrada en las discusiones. Los temas todos han sido des-

arrollados con más ó menos brillantez, según el temperamento de los ponentes, pero con un conocimiento pleno del asunto.

Actos como el celebrado en Valencia, al presentar á la vista de la opinión pública el Magisterio primario, no pueden menos de redundar en prestigio del mismo, de que sea considerado más y más cada día, porque estas demostraciones de cultura y de intervención en los problemas hondamente pedagógicos, no podrá menos de influir en el concepto público de la clase.

Por eso nos congratulamos de todo lo ocurrido, y nos complacemos en enviar desde estas columnas, nuestro modesto saludo y felicitación á cuantos han intervenido en esas discusiones, y á medida que el espacio nos lo consienta, publicaremos las conclusiones aprobadas y algunos datos sobre la discusión.

Una protesta. D. César Cano, Maestro de Vares (Coruña), nos dirige un telegrama enérgico protestando del traslado del local Escuela hecho sin cumplir las condiciones legales y de manera violenta. El interesado ha recurrido al Ministro de Instrucción pública en reclamación, y esperamos que el Sr. Rodríguez San Pedro se enterará del caso, pues según noticias, es uno de los más abusivos que pueden presentarse, y que hará justicia. De otro modo será menester acudir á las Cortes y á la prensa diaria, porque hay ciertas cosas que no pueden pasar sin protesta enérgica.

Los atrasos del Magisterio. La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga ha publicado en el *Boletín Oficial* del 3 de julio una circular dirigida á los alcaldes llamándoles la atención sobre la deuda al Magisterio procedente de años anteriores á 1902. Según esa circular, solamente esa provincia

de Málaga adeuda por atrasos de aquellas épocas á la Junta Central de Derechos pasivos más de 200.000 pesetas.

Este solo dato demuestra la gran importancia que aquellas deudas del Magisterio tienen para el porvenir de nuestros fondos pasivos, y demuestra con cuánta razón y previsión la *Sociedad Española de Pedagogía* solicitó del Sr. Bugallal que intervenga en este asunto y eche el peso de su influencia para que se resuelva la cuestión de atrasos.

Por lo que hace á los Maestros, se dice en esa circular: «Urge remediar tan precaria situación, atendiendo la Corporación á tan preferente servicio en la forma ordenada en reciente circular, llevando á la vez á los presupuestos en la forma conveniente las cantidades que no figuren en los mismos.» Si el Gobernador de Málaga está dispuesto realmente á hacer cumplir esa circular, realizará una buena obra. Para ello es preciso que al formar el presupuesto municipal en el otoño próximo, no consienta la aprobación de ninguno de ellos sin que se hayan consignado las cantidades necesarias para pagar los atrasos que tenga cada Ayuntamiento. Bueno es el camino iniciado, pero será lamentable que no se pase en él de la teoría. Es fuerza que se llegue á vías de hecho y se acabe de una vez con esa vergüenza nacional que tanto daño causa á los Maestros, y que es uno de los motivos para que la Junta Central de Derechos pasivos no marche con el desahogo que le corresponde.

Conferencias de Inspectores. Durante las vacaciones se celebrarán numerosas conferencias pedagógicas dadas por los Inspectores. Tres ó cuatro ha de dar cada uno de ellos, y así se comprende que llegarán á unas doscientas. Procuraremos publicar los asuntos ó temas desarrollados, pero nada más, porque es

imposible dar una idea de todas, y porque no queremos incurrir en omisiones que pudieran ser injustas y parecer intencionadas.

DE MADRID: Exposiciones colar.

Se ha celebrado con los trabajos del curso, en la Escuela de niños número 1, que dirige nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana.

La Exposición ha sido visitada por las familias de los niños y algunas autoridades de enseñanza, entre ellas el Delegado Regio, Sr. Gascón.

El Teniente Alcalde del distrito de la Latina, D. Bernardo Martín, obsequió con dulces á los niños, felicitándoles por sus trabajos.

Notas de la Administración.

Para poder servir mejor y con más rapidez á los subscriptores, se les suplica:

1.º Que expresen siempre con claridad nombre y apellidos, pueblo y provincia, pues hay algunos que suelen olvidarse de ello ó lo dicen á medias.

2.º Que al hacer pagos en sobres monederos, pongan siempre dentro el nombre y señas del remitente y el objeto del pago.

3.º Que cuando á un pago corresponda regalo de libros, se elijan éstos á la vez, procurando no dejarlo para otra época, pues esto duplica el trabajo y se presta á confusiones.

4.º Que cuantos tengan bonos de subscripción por compras hechas en provincias, los remitan sin esperar á reunir un gran número de ellos, pues se exponen á que se pase el plazo de validez de los bonos y á que se les reclame ó se les gire por aparecer en descubierto. No se olvide que cada cuatro bonos dan derecho á un mes de subscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y á dos meses de *España Agrícola*.

5.º Que cuando en una misma carta se expongan asuntos de administración y consultas, se hagan en hojas separadas, ambas firmadas y con provincia, pueblo y demás señas para contestar en seguida.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

14 julio.—*Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.*—Anunciando á oposición la plaza de Secretario de la misma.

Convocatoria de Música y Declamación.—Anuncio relativo á los ejercicios de oposición, para adjudicar el premio Estela.

15 ídem.—Real orden disponiendo la forma en que están obligados á proveerse de pesas y medidas del sistema métrico decimal los fabricantes é industriales.

—Otra disponiendo que no es suficiente para tomar posesión el certificado de haber hecho el depósito de los derechos del título, siendo necesaria la presentación de éste.

—Otras concediendo subvenciones para colonias escolares de vacaciones.

—Otras nombrando Profesores de Institutos á los señores que se expresan.

16 ídem.—Reales órdenes anunciando la provisión de las plazas de Profesor de Caligrafía del Instituto del Cardenal Cisneros; las de Física y Química de los de Baeza y Mahón; las de Dibujo de los de Zamora y Segovia; la de Matemáticas de los de Huesca y Almería, y la de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de esta última capital.

Universidad de Santiago.—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de la Coruña.

Universidad de Granada.—Clasificación y propuesta de las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

17 ídem.—Reales órdenes anunciando hallarse vacantes las Cátedras de Lengua Alemana del Instituto de Santiago, la de Matemáticas de Badajoz, la de Lengua Francesa del de Granada, la de Física y Química del de Castellón y otra en el del Cardenal Cisneros, de esta corte, y la de Geografía general de Europa y de España é Historia de España é Historia Universal de este último Instituto y del de Gerona.

Fiesta del Arbol.

Real orden de 30 junio del Ministerio de Fomento, disponiendo la forma en que ha de distribuirse los premios y subvenciones con destino á la Fiesta del Arbol y Viveros.

Ilmo. Sr.: A fin de que la inversión de los créditos consignados en el presupuesto para premios

y subvenciones con destino á la Fiesta del Arbol y Viveros, responda al mejor cumplimiento del objeto á que están destinados y de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de marzo de 1904,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Montes del Consejo Superior de la Producción y del Comercio Nacional y por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se ha servido disponer que la concesión de dichos premios y subvenciones se haga con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. No se concederá auxilio alguno del Estado con destino á la organización y propaganda de la Fiesta del Arbol, sin previa instancia dirigida al Ministro de Fomento.

Segunda. Atendiendo á las diferencias de clima y especies de arbolado, y con objeto de que los cultivos y plantaciones puedan hacerse en las épocas correspondientes, las instancias pidiendo auxilios del Estado para los fines expresados en la regla anterior, ó con destino á la adquisición de semillas, plantones ó concesión de premios á que se refieren los arts. 4.º y 5.º del Real decreto de 11 de marzo de 1904, se presentarán al Ingeniero Jefe del distrito forestal correspondiente, dentro de los diez primeros días del mes de diciembre de cada año, expresando en ellas los auxilios que hayan obtenido de la provincia, del Municipio ó de los particulares, y si la subvención que se solicita ha de invertirse en la primavera ó en el otoño. Los Ingenieros Jefes de los distritos forestales, en el plazo de diez días, remitirán las instancias á los Jefes de Fomento de las provincias respectivas, acompañando á las mismas el informe que proceda acerca del objeto de la Fiesta del Arbol que se proyecta celebrar, ó de la concesión de premios que se soliciten por las Juntas y Asociaciones constituidas con arreglo al art. 2.º del Real decreto citado.

Tercera. Los Jefes de Fomento, antes de 31 de diciembre, cursarán las instancias á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con los informes de los Consejos provinciales respectivos, para que, informadas por la Inspección de Repoblaciones Forestales, pasen á la Sección de Montes del Consejo Superior de la Producción y del Comercio Nacional, á fin de que puedan ser propuestos los premios ó subvenciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 28 del Real decreto de 17 de mayo de 1907.

Cuarta. De los expedientes de inversión de

crédito con destino á viveros, propuestos por las Jefaturas de los Distritos Forestales, é informados por la Inspección de Repoblaciones, se dará cuenta á la Sección de Montes del Consejo Superior de la Producción y del Comercio Nacional, para que pueda proponer á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio cuanto es time oportuno.

Quinta. Las subvenciones y premios concedidos para pagos ocasionados por la Fiesta del Arbol, no podrán destinarse á otros fines que á los señalados en la Real orden de concesión, y las Autoridades, Corporaciones y particulares que reciban la subvención, deberán remitir á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio cuenta justificada de la inversión de la misma y una sucinta Memoria acerca de los trabajos realizados con cargo á la subvención concedida y de los hechos en años anteriores, no pudiendo obtener otra subvención, por análogo ú otro concepto, sin haber cumplido dichos requisitos.

De Real orden, etc.

(Gaceta 5 julio.)

Creación de Escuelas.

Real orden de 19 de junio disponiendo procede obligar al Ayuntamiento de Lerín (Navarra), á la creación de Escuelas públicas que dispone la ley de 9 de septiembre de 1857.

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido por el Ayuntamiento y Junta local de Lerín (Navarra) solicitando la supresión de dos plazas de Auxiliares de la Escuela pública de aquella villa, comprometiéndose á crear en su lugar un nuevo Centro de enseñanza, atendido por Hermanas de la Caridad, que á la vez tuviesen á su cuidado el Hospital, el Consejo de Instrucción pública ha dictaminado lo que sigue:

«Considerando que la petición del Ayuntamiento y Junta local de Lerín no es de posible realización, con arreglo á los preceptos legales vigentes:

»Considerando, por otra parte, que con las actuales Escuelas no resulta debidamente atendida la enseñanza,

»El Consejo opina: que de acuerdo con lo informado por la Junta provincial de Navarra, procede obligar al Ayuntamiento de Lerín á la creación de las Escuelas públicas que la ley de 9 de septiembre de 1857 previene, ó en su defecto, á la conversión de las referidas plazas de Auxiliares en Escuelas, conforme á las disposiciones que rigen en el particular.»

Y conformándose con el preinserto dictamen S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 julio.)

Presentación del título profesional. *Real orden de 5 de julio declarando que no es suficiente para tomar posesión el certificado de haber hecho el depósito de los derechos del título, siendo necesaria la presentación de éste.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Bienvenido Sánchez, Director de *La Enseñanza*, pidiendo que se disponga, con carácter general, que en este Rectorado, como en los demás Centros del Estado, para tomar parte en oposiciones de cualquier clase y categoría, se necesita acreditar solamente que se tienen terminados los estudios correspondientes á las vacantes objeto de la oposición, y que baste presentar la certificación de haberse hecho el depósito para la adquisición del título profesional en el acto de tomar posesión de la vacante;

Y visto también el informe del Rectorado Central:

Resultando que esta Autoridad académica se opone á la pretensión, fundándose en el art. 26 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, que establece, tratándose de los que aspiran á tomar parte en oposiciones «á Escuelas, que deberán tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela», disposición que deroga el párrafo requerido (condición *a*) del art. 5.º del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, según el cual, para ser admitido á las oposiciones basta con «tener el título que exija la Legislación vigente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido»:

Considerando que el art. 26 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 está concebido y redactado en términos generales, y así hay que entenderlo y aplicarlo, no siendo más que la reproducción del 180 de la ley de Instrucción pública, que exige para aspirar al Magisterio de Escuelas públicas el título correspondiente:

Considerando que el párrafo segundo (condición *d*) del art. 5.º citado anteriormente forma

parte de un reglamento que, como el 11 de agosto de 1901, tiene carácter especial, aclarando y desenvolviendo la disposición de la ley y fijando el momento en que es preciso «presentar» el título que ésta exige:

Considerando que el art. 180 de la repetida ley se contrae exclusivamente al exigir «el título que corresponda» á la determinación del que es necesario, según el grado de la Escuela á que se aspire, por lo cual el que lo posea elemental no puede aspirar á Escuelas superiores, y el que tenga el superior únicamente no puede aspirar á una regencia de Escuela graduada para la que se exige el Normal ó equivalente á él:

Considerando que entre los dos artículos expresados no hay contradicción, ni el uno está derogado por el otro, por el sentido general del posterior y el de especialidad del contenido en el reglamento de oposiciones, lo que le da más fuerza, según las reglas de interpretación de nuestro derecho:

Considerando que el anuncio de oposiciones á Escuelas de 2.000 y más pesetas, inserto en la *Gaceta* del 31 de enero último, no contradice lo expuesto, y aparece fundado en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, que se cita en él:

Considerando que la base 8.^a del artículo 1.^o de la ley de Instrucción pública establece que para ejercer el Profesorado es indispensable el «haber obtenido» el título correspondiente, y en el párrafo 2.^o (condición *d*) del citado artículo 5.^o del Reglamento de oposiciones, se dice terminantemente que el que obtenga plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que el párrafo 2.^o (condición *d*) del artículo 5.^o del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, no está derogado por el artículo 26 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y que, según el indicado artículo 5.^o, no es suficiente para tomar posesión el certificado de haber hecho el depósito de los derechos del título, siendo necesaria la presentación de éste.

De Real orden, etc. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 15 julio.)

Colonias escolares. *Real orden de 5 de julio concediendo subvenciones para colonias escolares de vacaciones.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se concedan las siguientes sub-

venciones para colonias escolares de vacaciones: Colonia escolar de Oviedo, 700 pesetas. Colonia escolar de Laviana, 300 pesetas. Colonia de la Real Sociedad fundadora de Colegios para huérfanos y pensionistas del Magisterio, 350 pesetas, las cuales deberán librarse con cargo al capítulo 6.^o, artículo 3.^o, partida 5.^a del Presupuesto vigente, las dos primeras á nombre del Rector de la Universidad de Oviedo, y la última á favor de doña María de la Rigada, acordándose asimismo, con carácter general, que todas las colonias sean visitadas antes de la partida y después del regreso, por el Inspector de primera enseñanza, que dará cuenta del resultado á la Junta provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de julio de 1909. — *R. San Pedro.*

(*Gaceta* 15 julio.)

Subsecretaría.

Anuncio. — Se halla vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte la plaza de Profesor de Caligrafía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y 1.000 más por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber en-

tregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 13 de julio de 1909. — El Subsecretario interino, A. Castro.

(Gaceta 16 julio).

Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y Real orden de 30 de enero de 1908, se anuncia á oposición la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación que tiene asignada en el presupuesto provincial.

Los opositores deberán acreditar que poseen el título de Maestro Normal ó el Superior desde que se suprimió el grado Normal, debiendo además haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas con la categoría inmediata inferior al sueldo de la Secretaría, ó sea con el de 1.650 pesetas.

También podrán optar á dicha plaza los actuales Secretarios de las Juntas provinciales que posean el título de Maestro Superior ó Normal y lleven más de dos años en sus cargos.

Las instancias de los opositores se dirigirán al Ilustrísimo señor Gobernador civil, Presidente de dicha Junta, en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios para las oposiciones serán los que se determinan en el art. 42 del Real decreto citado.

Logroño 3 de julio de 1909.—El Gobernador presidente, E. Herrera y Moll.

(Gaceta 14 julio.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909.

Provincia de Valladolid.

Maestros.—Núm. 1, D. Narciso Santos del Río, con 625 pesetas de sueldo, 23 años, 2 meses y 6 días de servicios en propiedad, para San Martín; 2, Eleuterio Esteban Ananés, con 625, 16, 1, 11,

para La Mudarra; 3, Ildefonso Ordóñez del Valle, con 625, 13, 4, 26, para Bobadilla; 4, Teodoro Campo Ortuzo, con 625, 9, 10, 20, para Melgar de Arriba; 5, Pablo Díez Calvo, con 625, 9, 3, 15, para Villavellid; 6, Julián Alonso Moratines, con 625, 9, 1, 0, para La Unión; 7, Federico Pérez Crespo, con 625, 8, 11, 8, para Berrueces; 8, Julián Bueno; 9, Camilo de la Cruz Boullosa; 10, Francisco Jiménez; 11, Hermógenes B. Perrino; 12, Manuel Rodríguez; 13, Santiago de la Vega; 14, Miguel Melero; 15, Pedro Mayor; 16, Eustaquio Barrio; 17, Julián Coca Pérez, con 500, 11; 9, 28, para Nava del Rey (Auxiliaría); 18, Natalio Herrero de la Fuente, con 500, 11, 6, 2, ídem; 19, Simón Sánchez; 20, Francisco Pérez; 21, Prudencio García; 22, Ricardo Campano; 23, Teodoro T. Nieto; 24, Francisco González; 25, Porfirio Lázaro Calvo, con 500, 7, 6, 29, para Morales de Campos; 26, Gregorio Mañoz Galán, con 500, 7, 4, 28, para Villán de Tordesillas; 27, Julián Carbonero; 28, Martín Cuadrado; 29, Alvaro Fernández; 30, Tomás Gil; 31, Celso López; 32, Fermín Jorge Pérez; 33, Eliseo Revilla; 34, Laureano Ruiz; 35, Albino Sastre; 36, Gerardo Mateo Vázquez; 37, Gervasio A. Escobar Pérez, con 500, 4, 2, 0, para Zorita; 38, Fructuoso López; 39, Nemesio Roldán; 40, Leovigildo Aguado; 41, Félix Esteban Bragado; 42, Aurelio Soto; 43, Justo Lorenzo de la Torre; 44, Otilio Vaquero; 45, Carlos B. Camarón; 46, Hermenegildo Martínez; 47, José López; 48, Cesáreo Ruiz; 49, César Picado; 50, Mariano de la Gracia Gijón; 51, Pedro Mora; 52, Fidel Mondolén; 53, Jaime Riva; 54, Jacinto Belda; 55, José María Mainón; 56, Narciso López; 57, Adriano Sahagún; 58, Marcelino Borrell; 59, Mariano Fernández; 60, Marcos García; 61, Aquilino Manrique Alonso; 62, Mariano de la Cal; 63, Angel Sanz, y 64, Pascual de la Torre.

Excluidos.—D. José María Martín Hernández, por no hacer constar la fecha del título profesional; Luis San Juan Barbero, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria; Mauro Paz Peral y Valentín Hernando Rodríguez, por tener defectos en la confección de sus hojas de servicios, y Gregorio Bocos Martín, por carecer de documentación su expediente.

Maestras.—Núm. 1, doña Ramona Carbajosa Mancebo, con 825 pesetas de sueldo, 9 años, 4 meses y 11 días de servicios en propiedad, para Villafuerte; 2, Aurelia Martín de la Peña, con 825, 3, 3, 7, para Sardón de Duero; 3, Isidra Camino Población, con 625, 24, 10, 17, para Renedo

4, Elisa Casado Conde, con 625, 19, 9, 25, para Castrodeza; 5, Juana Ramos; 6, Ramona de la Villa; 7, Eleuteria Ruiz; 8, Dionisia Saldaña; 9, Ignacia Delgado; 10, Lucía P, del Río Peña, con 625, 11, 4, 27, para Palacios; 11, Demetria Alba; 12, Evelia del Bosque; 13, Leonor Díez de Aragón, con 625, 10, 6, 23, para Ceinos de Campos; 14, Carolina Ruiz Puente Cárcamo, con 625, 10, 6, 15, para Villardefrades; 15, Catalina Novo; 16, Encarnación Escobar; 17, Julia Ortiz; 18, Indalecia González; 19, Fe Herranz; 20, Petra Calleja; 21, Teodora Barrero; 22, Juliana Androver; 23, Corpus J. Martín; 24, Martina Galán; 25, María Petra González; 26, Jerónima Tomé; 27, Petra Ortiz; 28, Cecilia Fernández; 29, Florencia Gallo; 30, Juana Sánchez; 31, Vicenta Peña; 32, María Concepción Ortiz; 33, María T. Manrique; 34, María Pilar García; 35, María del Carmen Martínez; 36, Cándida Velasco; 37, Francisca Roldán; 38, María Dolores Ruiz; 39, Isabel Vélez; 40, Eulalia San José; 41, Aurelia Gareta; 42, Fidencia Rebolledo; 43, Petra Pérez; 44, María Jeana de Moya; 45, Juana Cardenosa; 46, Valentina Quintana; 47, Enerina Cepeda; 48, Felisa Almazán; 49, Alicia de Prado; 50, María de Jesús Moncho; 51, Raimunda Vélez; 52, María Pilar Díez; 53, Cesárea Cabezón; 54, Julia Castillo; 55, Emerita Polo; 56, Francisca Marqués, y 57, Primitiva Retuerto.

Excluidas.—Doña Petra García Rafael, Maura Luis Ochoa, Crescencia Díez Pino, Eufemia Gago Viejo y Estefanía Duque González, por no justificar la fecha del título profesional; Teresa Contreras Carretero y Bernarda Mampero, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria; Pilar Guimerá Pardo, Antonia Merillas Adalia, Luisa Ruiz Díez y Josefa Ibáñez Ruiz, por no tener certificada la hoja de servicios; Petra Velasco Nieto, por tener mal formada la hoja de servicios; Aurea Ibáñez Díaz, por tener enmiendas en la hoja de servicios, y Rosario Pascual Quiroga, por carecer de documentos su expediente.

(B. O. 13 julio.)

Provincia de Burgos.

Maestros.—Núm. 1, D. Lorenzo Olea; 2, Demetrio de Rincón; 3, Venancio Andrés Paniego, con 625 pesetas de sueldo, 22 años, 8 meses y 20 días de servicios, para Guzmán; 4, Esteban García Guerrero, con 625, 12, 8, 14, para Palacios; 5, Hermógenes de la Fuente, con 625, 8, 0, 16, para

Treviño; 6, Máximo Porras García, con 625, 7, 9, 14, para Pedrosa; 7, Lorenzo Grijalba Morales, con 625, 7, 7, 15, para Villegas; 8, Valentín Ibeas é Ibas, con 500, 27, 11, 2', para Villacienco; 9, Venancio Fuente; 10, Julián González Ruiz, con 500, 22, 1, 20, para Villaescusa; 11, Teodosio González; 12, Julián Revuelta; 13, Braulio Martínez Serna, con 500, 7, 14, 11, para Bocos; 14, Antonio Alonso del C. Ortiz, con 500, 6, 5, 2, para Quintana Martín-Galíndez; 15, Frutos Burgos de la Iglesia; 16, Ignacio Ojeda; 17, Jenaro Oteo Castresana, con 500, 4, 1, 16, para Momediano; 18, Agapito Pérez Arroyo, con 500, 4, 1, 9, para Salas de Bureba; 19, Daniel García Garrido, con 500, 4, 1, 0 para Orón; 20, Ramón Chapa Brisa, con 500, 4, 0, 18, para Bajauri; 21, Primitivo García; 22, Isidro S. Muñoz; 23, Eloy Llanos; 24, Maximiano Arce; 25, Facundo Ortega Ortega, con 500, 1, 2, 18, para Valdeajos; 26, Emiliano Conde Rives, con 500, 1, 0, 20, para Castromorca; 27, Antonio Martín de la Peña, con 500, 1, 0, 8, para Cañizar de Amaya; 28, Sixto González; 29, Rafael Rubio Pueyo, con 500, 0, 7, 0, para Quintanabureba; 30, José Quintana; 31, Manuel Sánchez Vilar, con 500, 1, 0, 1, para Pinilla de los Barruecos; 32, Salvador Company; 33, Emilio Antón; 34, Higinio Nansia; 35, Basilio Isla; 36, Cristino López Sacristán, para Herbosa; 37, Francisco del Cerro Martz, para Hinojar de Cervera; 38, Midácrito Galiana Julián, para Zurbitu; 39, Torcuato Gete Nebreda, para Villalba de Losa; 40, Ramón Lizarraga; 41, Benedicto Varona; 42, Restituto Casado; 43, Francisco Hernández; 44, Juan Francolí; 45, Rafael Pardos; 46, Enrique Visó; 47, Lorenzo Arribas; 48, Ciriaco Larrea; 49, Dionisio Gómez; 50, Tomás Villar; 51, Manuel Peña; 52, Hermógenes Coca; 53, Teodosio López; 54, Antonio Bernal; 55, Constancio Alvarez; 56, Antonio Porto; 57, José N. Rodríguez; 58, Aquilino M. Alonso; 59, Ildefonso Mozos; 60, Gerardo Romero; 61, Francisco Castresana; 62, Mariano M. Pérez; 63, Juan Alamo; 64, Eugenio Romero; 65, José Cases; 66, Cristino Zumel; 67, Francisco Reig; 68, Benito Ramos; 69, Hilarión Lucas Benito; 70, Agapito Celemin; 71, Agustín Arce; 72, Benito Tapia; 73, Florentino Nebreda; 74, Quirino Esteban González; 75, Manuel Rivera; 76, José Terol; 77, Ildefonso Urarte; 78, Santiago Ortega Pérez; 79, Marcelino García; 80, Adrián Rodríguez.

Excluidos.—D. Andrés A. Sanz Fernández, por no hacer constar la fecha de expedición del título de profesional; D. Ambrosio Apellaniz y Sáez, por no justificar la edad; D. Anastasio Moradillo

Ibeas y D. Bruno Laredo, por falta de documentación en sus expedientes.

Maestras: Núm. 1, doña Rufina Vicente Abril, con 625 pesetas de sueldo, 22 años, 7 meses, 22 días de servicios, para Villasillos; 2, Vidala Miguel; 3, Teresa Ratón Maya, 625, 16, 1, 13, para Santa Cruz del Valle; 4, Elvira Alonso; 5, Ignacia Delgado; 6, Lucía P. del Río; 7, Obdulia Martínez; 8, Hermenegilda Cruzado, con 500, 18, 4, 22, para Ciadoncho; 9, Petra Ortiz; 10, Ignacia Garrido Montes, con 500, 14, 10, 13, para Cueva Cardiel; 11, Venancia Donado; 12, Bernardina Encabo; 13, Vicenta Peña; 14, Paula Bernal; 15, María Cruz Asenjo; 16, Inocenta del Hoyo Metola, con 500, 2, 6, 20, para Villamayor del Río; 17, Aurea B. González Pérez, con 500, 1, 9, 12, para Montuenga; 18, Laureana Miguel; 19, Benita Segura Ortiz (Auxiliar gratuita), con 1, 8, 22, para Barrio de Santa Marina; 20, María Asunción Monebris, con 500, 1, 0, 28, para Quintanilla Urrilla; 21, Fermina Triguero Cordente, con 500, 0, 4, 13, para Fuente Urbel; 22, Encarnación Sánchez (interina), para Cilleruelo de Bricia; 23, Herenia Madrigal; 24, Inés Rico García, con 500, para Corralejo de Valdelucio; 25, Angeles Nieto, con 500, para Villate y Gobantes; 26, María del Rosario Sánchez, con 500, para Quintanilla Valdebodres; 27, Amparo Conde Hernández, con 500, para Vivanco; 28, María Elisa Díez Hernando, con 500, para Cebolleros; 29, María Tromón; 30, Mercedes Díaz; 31, María del Pilar Ortiz; 32, Petra Alonso; 33, Cipriana Martínez; 34, Nicolasa Pérez; 35, Dionisia Antón; 36, Ninta Domínguez; 37, Mariana Ramos; 38, Adelaida Iglesias; 39, Valentina Díez; 40, Manuela Ochoa; 41, Adelaida Botella; 42, Francisca Pascasio; 43, Juana Vázquez; 44, Martiniana Pardo; 45, Ramona Heras; 46, Evarista Hidalgo; 47, Julia Gil; 48, Trinidad Revilla; 49, Juana María Arévalo; 50, Josefa Morante; 51, Baltasara González; 52, María Revilla; 53, Paula Martínez; 54, Petra Monedero; 55, Araceli Arnuncio; 56, Victoria Merchán; 57, María de la Huerga; 58, Inés Hernández; 59, Marina Valentín; 60, María Santa María; 61, Antonia Cantín Martín; 62, Braulia Alonso Fernández; 63, Dominica E. García.

Excluidas: Doña Isidra Cantín Ruiz, Inés Alameda Casado y Francisca Cenarro Muro, por tener certificadas las hojas de servicio fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Esperanza de Rojas, por falta de reintegro.

Doña Petra Llano Ortega y doña Josefa Ibá-

ñez Ruiz, por carecer de documentos sus expedientes.

Observaciones.— Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día que terminó el plazo de convocatoria. Los sueldos intermedios de 500 y 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados antes de la fecha de expedición del título profesional (Reales órdenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1905 y órdenes de la Subsecretaría de 18 de mayo de 1800 y 24 de enero de 1903).— Se concede un plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación en instancia que dirigirán á este Rectorado, extendida en papel de 11.ª clase.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Valladolid 6 de julio de 1909.— El Rector, *Diego G. Ibarra*.

(B. O. 13 julio).

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Granada.

Escuelas elementales de niños dotadas con 2.000 pesetas.— Núm. 1, D. Antonio Caparrós Torres; 2, Jenaro Prieto Yunquera, con 1.625 pesetas de sueldo y 16 años, 0 meses y 28 días de servicios, para Granada; 3, José Montón; 4, Tomás Tause; 5, Nicolás Luque; Lisardo Iglesias; 7, Ricardo Magariño; 8, José Valladar; 9, Adolfo Rivera; 10, Antonio Martín López; 11, José González; 12, Manuel Losada; 13, Manuel Terrones; 14, Antonio Damián Subirats; 15, Juan Cañizares.

Excluidos.— D. Clemente Tamame, por desempeñar Escuela de distinto grado; Ernesto Argüelles, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de categoría inferior; Bibiano Perona, por no llevar tres años en la Escuela que desempeña; Mariano Nuviala y Pedro Piris, por desempeñar Escuela de distinto grado.

Nota.— No se hace propuesta para la Escuela de niños de la Beneficencia provincial de Almería, que aparecía anunciada á este concurso, conforme á la relación de vacantes dada por la Sección de Instrucción pública, porque habiéndose provisto las dos últimas Escuelas de Almería en 1897 y 1903, una por concurso de ascenso y

otra por oposición, es indudable que esta plaza corresponde al concurso de traslado, según dispone el artículo 21 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, y, por tanto, se excluye de este concurso.

Escuelas superiores de niños dotadas con 1.650 y 1.625 pesetas.—Núm. 1, D. Angel Rodríguez Zea, con 1 375 pesetas de sueldo y 3 años, 8 meses y 16 días de servicios, para Baeza; 2, Juan Trinchán; 3, Ramiro Aramburu.

Nota.—Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Auxiliaría de la Escuela graduada de Almería, dotada con 1.650 pesetas.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.650 pesetas.—Número 1, D. José Villarroya Alegre, con 1.375 pesetas de sueldo, 19 años, 7 meses y 6 días de servicios, para Antequera; 2, Silverio Ruiz; 3, Justo Lachica; 4, Rafael del Barco, 5, José Antiñolo; 6, José Martínez; 7, Federico Sánchez; 8, Manuel Mera; 9, Antonio Jiménez; 10, Alejandro Lorenz; 11, Francisco Vigar; 12, Paciano del Barco; 13, Juan A. González; 14, Nemesio de Vargas; 15, Salvador Fernández; 16, Manuel González; 17, José Macías; 18, Carlos Vellilla; 19, Joaquín Cañero; 20, Felipe Lamadrid; 21, Isaac Cuarteto; 22, Antonio Lebille; 23, José Priego; 24, Remigio Pozo; 25, José Rubio; 26, José Garde; 27, Paulino López; 28, Joaquín González; 29, Antonio Alonso; 30, Francisco Romero; 31, Francisco Martín.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Eduardo García Carrillo, con 1.100 pesetas de sueldo, 29 años, 3 meses y 2 días de servicios, para Loja; 2, Pedro Morey Amengual, con 1 100, 25, 10, 6, para Málaga (Auxiliaría); 3, José Ramos; 4, Eugenio de Andrés Sánchez; 5, José Jurado; 6, Tomás García; 7, Braulio Gómez; 8, José Gutiérrez Ortega, con 1.100, 22, 11, 8, para Málaga (Auxiliaría); 9, Juan Sánchez; 10, Silverio Moreno; 11, Antonio de la Rosa; 12, Eusebio Garrés; 13, David Camacho; 14, Juan de Cuadra; 15, Antonio Muñoz; 16, Lucio Torija; 17, Rafael Chaparro; 18, Antonio Arce; 19, Enrique Martín; 20, Francisco Arjona; 21, Juan Centeno; 22, Fernando Vallejo; 23, Marcelo San Esteban; 24, Benedicto Gálvez; 25, José Pareja; 26, Francisco Gascó; 27, Gregorio Blanco; 28, Germán Carbó; 29, Aurelio Mozo; 30, Andrés Ruiz; 31, Mateo García; 32, José María Fernández; 33, José Barranco; 34, Leovigildo Barrios; 35, Francisco Castiello; 36, José Padilla; 37, Ruperto Rojo; 38, Rufino Carpena; 39, José Muñoz; 40, Vicente Cámara; 41, Demetrio Antonio Guillén; 42, Miguel Cerro; 43, Antonio García; 44,

Antonio Lázaro; 45, Lope de Vega; 46, Amós Bravo; 47, Félix de Haro; 48, José Liceras; 49, Juan Novás; 50, Antonio Gerada; 51, Antonio Martín; 52, Juan Espejo; 53, Cayo Parrilla; 54, Isidro Brio.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Zacarías Pérez y Pérez, con 825 pesetas de sueldo, 25 años, 5 meses y 13 días de servicios, para Gérgal; 2, Eteban Martino Rodríguez, con 825, 24, 4, 4, para Baza; 3, José Yebra García, con 825, 21, 7, 6, para Albuñol; 4, Eugenio Pérez Izquierdo, con 825, 21, 1, 12, para Marmolejo; 5, Esteban Ochoa Gómez, con 825, 20, 3, 0, para Lopera; 6, Juan Badía Canudas, con 825, 19, 9, 20, para Huelma; 7, Leto Tamayo y Mate, con 825, 18, 4, 21, para Canjáyar; 8, Jerónimo Salvador Santos, con 825, 19, 4, 19, para Santisteban del Puerto; 9, Antonio González; 10, Francisco Eugenio Peña, con 825, 19, 4, 7, para Sorbas; 11, Francisco Godoy González, con 825, 19, 4, 0, para Castellar de Sant; 12, Nicolás Martín Fernández, con 825, 19, 3, 27, para Arriate; 13, Jaime Grau é Iturralde, con 825, 19, 3, 19, para Gaucín; 14, Pedro Vadillo Rodríguez, con 825, 19, 1, 21, para Cuevas de San Marcos; 15, Agustín Esteban.

Núm. 16 D. Juan Perich; 17, José A. Ortega; 18, Gabriel Villalvilla González con 825 pesetas de sueldo y 18 años, 3 meses y 20 días de servicios, para el Burgo; 19, Juan B. Ramón Rodríguez; 20, José Solache; 21, Félix Rodríguez; 22, Luis Marañón; 23, Sigifredo Sánchez; 24, Juan Encinar; 25, Ruperto López; 26, Carlos Rodao; 27, Francisco Romero; 28, Mauricio Munguía; 29, Cristóbal Abellán; 30, Antonio Fernández; 31, Dionisio Sánchez; 32, Francisco Quero Fernández, con 825, 17, 3, 20, para Antequera (Auxiliaría); 33, Ramón Tulladosa; 34, Aurelio Aranzana; 35, Juan M. Venceslá; 36, Antonio Quesada; 37, Ildefonso Salvador Santos; 38, Eusebio del Barco; 39, Pedro Muñoz; 40, Gaspar López; 41, José Perfecto Pérez; 42, Rosendo Rosado; 43, Jacinto Villa; 44, Francisco Tello; 45, Angel de la Vega; 46, Antonio González; 47, Ildefonso Rodríguez; 48, Isaac Francisco Villalba; 49, Juan Bautista Corell; 50, Cayetano La Roda; 51, Angel Briñas; 52, Víctor Sagredo; 53, Horacio Casas; 54, Evaristo Miguel García; 55, José Jódar; 56, Fidel Hernando; 57, Vicente Camilleri; 58, Manuel Pautrón; 59, Antonio Ruiz; 60, Vicente Ferrer; 61, José Morales; 62, Emilio Alvarez; 63, Claudio Villar; 64, Juan José García; 65, José Artigas; 66, Antonio Villa; 67, Cayetano González; 68, Wenceslao López; 69, Cristóbal Rojo; 70,

Enrique Velasco; 71, Cecilio Calzada; 72, Cayetano Ortiz; 73, Juan Maldonado; 74, Enrique Muñoz; 75, Antonio Montañola; 76, Samuel Baltés; 77, Ramón María Bas; 78, Francisco Ruiz; 79, Antonio Lenguas; 80, Melquiades Marcos Rodríguez; 81, José María Torres del Rey; 82, Angel Cusadis; 83, Antonio Mamparo; 84, Pompeyo Muñoz; 85, Enrique Punzón; 86, Luis Garzón; 87, Sebastián López; 88, Faustino Cappa; 89, Luis González; 90, Pedro Terrón; 91, Severino Quirós; 92, Enrique Ruiz; 93, José Cabrera.

Excluidos.—D. Francisco García Moreno, porque teniendo categoría de 1.100 pesetas, no puede solicitar por ascenso Escuelas de este sueldo; Luis de Luque y Díaz (fallecido en 10 del actual).

Escuela superior de niñas dotada con 1.650 pesetas.—Doña Filomena Moreno Calvete, con 1.375 pesetas de sueldo y 3 años, 1 mes y 22 días de servicios, para Granada (Auxiliaría graduada).

Escuelas elementales de niñas dotadas con 1.650 pesetas.—Núm. 1, doña María del Robledo Mohezano Márquez, con 1.375 pesetas de sueldo y 21 años, 1 mes y 18 días de servicios, para Ronda; 2, Consuelo Luengo; 3, Consuelo Domínguez; 4, Micaela de la Cruz López; 5, Mercedes Domenech; 6, María Ponce; 7, Eloisa Lis; 8, María de la Concepción González; 9, Ana Sinfrosa Alemany; 10, Ana Escobar; 11, Filomena Andonegui; 12, María de la Natividad Barona; 13, María Teresa Sevillano.

Núm. 14, doña Ana Macías; 15, Joaquina Lara; 16, María Paula Aveño; 17, Felipa Sagrario Bayón; 18, Amparo Martín Carrasco; 19, Josefa Rubio; 20, Dolores Calvo.

Nota.—La Escuela de Linares, que también se anunció á este concurso, ha sido provista en propiedad por la Superioridad, excluyéndose del mismo. (*Gaceta* de 22 de abril último.)

Escuelas elementales de niñas dotadas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, doña Francisca Vilches Jódar, con 1.100 pesetas de sueldo y 24 años, 10 meses y 5 días de servicios para Baeza; 2, María de la Encarnación Guillén Achirica, con 1.100, 24, 10, 5, para Cuevas; 3, Luisa Sánchez; 4, Ana Morillas; 5, Francisca Fernández Nevado, con 1.100, 24, 10, 5 para Motril; 6, Carolina García; 7, María de la Piedad Rodríguez; 8, Consolación Soriano Cano, con 1.100, 21, 9, 2, para Motril; 9, Petra Alfaro; 10, María de la Concepción Simó; 11, Dolores Cancela; 12, Concepción Marín; 13, Ana Real; 14, Amalia de Mendoza; 15, Bernardina Cabezon, 16, Matilde Redondo; 17, Rosario Font; 18, Amalia Escolar; 19, María de la Encarnación

Villapol; 20, María del Milagro Ubeda; 21, Luciana Besano; 22, María del Pilar Riquelme; 23, María de las Mercedes Rodríguez; 24, Casilda Beltrán; 25, Ramona Broto; 26, Vicenta Ferrer; 27, Susana Huertas; 28, Hiscia Zubeldia; 29, Sofía Luque; 30, Leocadia Lacasa; 31, Emilia Díaz; 32, Amalia Doña; 33, Petronila Benítez; 34, Carmen de Castro; 35, Margarita Carpena; 36, Encarnación Maseras; 37, Emilia Alvarez; 38, Julia Salazar, 39, Dolores Jiménez; 40, Quiteria Paula Ignacia; 41, Antonia Navales; 42, María Velasco; 43, Juana Baigorri; 44, Natalia Lozano; 45, Javiera Mur; 46, Carmen Quirós; 47, Juana Boj; 48, Patrocino Ortega; 49, Enriqueta Novoa; 50, Encarnación Ocaña; 51, Dolores Palacios; 52, Desideria Díez; 53, Antonia Lozano; 54, María de la Asunción Julve; 55, Enriqueta Sánchez; 56, Emilia Mora; 57, Juliana Ortiz; 58, Rafaela Marchal; 59, María Rafaela de Porras; 60, Margarita Chocarro; 61, Manuela Ramírez; 62, Teresa Izquierdo.

Escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Josefa López López, con 825 pesetas de sueldo y 24 años, 10 meses y 5 días de servicios, para Gérgal; 2, Patrocino Pérez del Arco, con 825, 24, 10, 5, para Santafé; 3, Martirio Rodríguez Sicilia, con 825, 24, 10, 5 para Garrucha; 4, Gabriela de la Frígola; 5, María del Milagro Morollón Fernández, con 825, 19, 10, 26, para Torreperogil; 7, Josefa Rojas González, con 825, 19, 4, 5, para Los Villares; 8, Teodoriz Nogal Tovar, con 825, 18, 10, 15, para Orgiva; 9, María de los Dolores Cano García, con 825, 18, 10, 6, para Galera; 10, María Josefa Rivera Martínez, con 825, 18, 10, 2, para Cañete la Real; 11, María Centeno Crespo, con 825, 18, 4, 6, para Lopera; 12, Lucía Fornas Navarro, con 825, 18, 3, 19, para Cazorra; 13, Dominga Vázquez Herrans, con 825, 17, 10, 16, para Jaén (Auxiliaría); 14, Pascuala Virgos Homedes, con 825, 17, 9, 20, para Pegalajar; 15, María del Rosario Solís; 16, Teódula Piña García, con 825, 17, 4, 1, para Alameda; 17, Ana Molina; 18, Concepción García; 19, Inocencia López; 20, Felisa de Zea; 21, Josefa Deogracias Jurado; 22, Luisa López; 23, Petra Domenech; 24, Consuelo Villarreal; 25, Ana Zato; 26, Albina Rebolleda; 27, Tomasa Cano.

Núm. 28, doña María Josefa Natera; 29, Concepción Serrano; 30, María del Carmen García; 31, Matilde Sabatell; 32, Justa Soriano; 33, Juana López; 34, Alejandra Sánchez; 35, Petra Leonor Becerra; 36, Isabel García; 37, Aurora Cedrón; 38, Catalina Ausede; 39, María Encarnación de la Grana; 40, Presentación Hurtado; 41, Lutgarda Dolz; 42, Antonia Virgili; 43, Josefa Piñar; 44,

Luisa Daza; 45, Rita Matilde Morales; 46, Julia Alonso; 47, Josefa Torrens; 48, Joaquina López; 49, Josefa Raso; 50, Purificación Tirado; 51, María del Carmen Rodríguez; 52, María Adelina Martínez; 53, Carmen Gallardo; 54, Joaquina Fernández; 55, María Covadonga; 56, María del Carmen Jiménez; 57, E. Margarita Zubero; 58, María Antonia Dau; 59, Concepción Melis; 60, María Angustias Toledo; 61, Carmen Rodríguez; 62, Feliciano Balagner; 63, María Victoria Páez; 64, Lucila Miguel Sánchez; 65, Silvestra Sorolla; 66, Librada Mingorance; 67, Filomena Torres; 68, Felisa González; 69, María Flores Rodríguez; 70, María Engracia Herrero; 71, Angela Torner; 72, Teresa Pujol; 73, María del Pilar Peña; 74, Asunción Quizaños; 75, Sofía Patavitate; 76, Emilia Martínez.

Nota.—La Escuela elemental de niñas de Gaucín, que figuraba como vacante en este concurso, ha sido excluida del mismo, según anuncio publicado en la *Gaceta* de 7 de mayo último.

Escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Carlota Valero Gracia, con 825 pesetas de sueldo y 8 años, 11 meses y 10 días de servicios, para Baza; 2, María del Pilar Abad; 3, Purificación Fuentes; 4, Inés de Pablos Lucas; 5, Herminia López; 6, Elisa Izquierdo; 7, Rosario Trinchau; 8, María Magdalena Muñoz; 9, Ana Morera; 10, Jacinta Calas; 11, Esperanza Sánchez; 12, Isabel Perumy; 13, Matilde Fuentes; 14, Juliana Leonor Guñi.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Al propio tiempo, y durante el expresado plazo de veinte días, deberán los concursantes propuestos manifestar por escrito á este Rectorado si lo han sido para Escuelas que pidieran con preferencia.

Granada, 25 de junio de 1909.—El Rector, Eduardo G. Solá.

(*Gaceta* 16 julio.)

NOMBRAMIENTOS

Navarra.—En virtud de concurso único de febrero último han sido nombrados Maestros: de Huarte-Araquil, D. Calixto Nieto; de Santa Clara, Higinio Ibarlaburu; de Mendavia (Auxiliaria),

Macario Cólera; de Genevilla, Francisco González; de Torres, Moisés E. Noguero; de Arboniés, José Manuel Alcázar; de Belzunce, Alejandro del Cerro; de Bizúezal, Joaquín Petit; de Artabia, Juan Miguel Arnal; de Izeo, Saturnino Navarro; de Aribes, Santiago Cereceda; de Ulzurum, Eliseo Ezquerro; de Ostiz, Benigno Martínez; de Eulz, Ramón Lizárraga, y de Uztegui, Quirino Sánchez, de Corella (Auxiliaria), doña Eloísa Ossete; de Liédena, Juana R. Donezar; de Gariñoain, Jenara Latasa; de Lezaun, Teresa Ratón; de Armañanzas, Juliana Lacalle; de Mendavia (Auxiliaria), María Isabel Benedí; de Artazu, Juliana Ardanaz; de Villafranca (Auxiliaria de párvulos), Alvara Alvarez; de Yabar, Juana Saiz; de Orbara, María Otilia Lacasa; de Tajonar, Luisa Monje; de Gainza, Nicolasa Pérez; de Güesa, Clara Oliván; de Maruastráin, María Salinero; de Sastrústegui, María Goicoechea; de Ardanaz, María Isabel Villamón; de Ayechu, María Jesús Irigoyen, y de Larumbe, Felisa Abad.

También han sido nombrados en segundas propuestas, y como resultado del concurso del mes de septiembre de 1908, Maestros de las Escuelas de niños de Muniain, Villafranca (Auxiliaria) y Arraiz Orquín, D. Juan Garrido, Salvador Sindreu y Evaristo Viñuales; y de las de ambos sexos de Artozqui, Aspurz, Bunza y Sarriés, don Nicolás de la Portilla, José Codorniu, Camilo Anguera y Victoriano Torremocha.

LIBRO NUEVO

La enseñanza primaria en Bélgica.

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Estudio completo de la organización administrativa y pedagógica de las Escuelas, hecho sobre el terreno. Interesante para los Maestros y para cuantos se preocupan de la enseñanza primaria.

Precio del ejemplar: 2 pesetas

Para los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL 1,50 pesetas.**

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Joaquina López Alvarez, Maestra de Ca pileira (Granada).

Doña María Comas Vidal, esposa de D. Miguel Dabán, Maestro de Vilabertrán (Gerona).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión última se acordó desestimar el recurso entablado por los auxiliares de las Escuelas de Barcelona referente á la enseñanza de adultos.

Declarar computables once Escuelas de Barcelona, y aprobar el arreglo escolar de los distritos de Albentera (Teruel), Villamuno (Palencia) y Elda (Alicante).

Junta de Derechos pasivos del Magisterio.—En la última sesión se aprobaron las siguientes

Pensiones: A doña Ana Cortinas Alvarez, viuda de D. Gabriel Cortina, Maestro que fué de Degaña, se la concede la pensión anual de 291,66 pesetas; á doña María y doña Pía Gavaldá Valenti, hijas de D. Antonio Gavaldá, Maestro que fué de Barcelona, 1.266,66; á doña Isolina Pagán Puga, hija de D. Enrique Pagán, de Cenlle, la de 373,33, y á doña Florencia Sáiz Mora, viuda de D. Blas Martínez Valderrama, de Cañada, la de 208,32.

También se aprobaron los expedientes de mejora de clasificación, incoados por doña Carmen Bertolín Edo, de Mosqueruela (Teruel), y de don Ezequiel González López, de Almería.

—Hasta el próximo mes de septiembre no volverá á reunirse la Junta, por haber empezado á disfrutar las vacaciones de verano.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Establiments (Baleares), D. Francisco Salas; de San Cristóbal, D. Andrés Ferrer, é interinamente, doña Teresa Julio, de Indioteria; D. Jaime Dorrás, de Deya, y D. Francisco Beltrán y D. Jaime Morro, de las Auxiliares de Alayor.

—El Inspector de primera enseñanza de Bar-

celona dará una conferencia pedagógica en San Felú de Llobregat el día 1.º de agosto, desarrollando el tema «Plan-programa de primera enseñanza de las Escuelas públicas».

—Han tomado posesión: de la Escuela de Lli- viá (Gerona), doña Angela Barlavá, y de la Auxi- liaría de la Escuela de niñas de San Felú de Guixols, doña Ana Gimeno.

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Granada ha acordado publicar una circular dando á cono- cer detalladamente las cantidades que cada Ayuntamiento ha de consignar en los presu- puestos del año venidero por los conceptos de retribuciones escolares. Se fijará, por lo menos, la cuarta parte del sueldo legal, recomendándose que, de ser posible, se eleve á la tercera parte y que se consigne también una partida para ir sol- ventando lo que se adeuda por atrasos de prime- ra enseñanza anteriores á 1902. También ha acordado informar favorablemente el expediente para establecer una Escuela mixta en Romilla con 500 pesetas de dotación, y proponer que se rebaje la categoría de 625 pesetas á las Escuelas que existen en Pulianas.

—En la Secretaría general de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros expedidos á favor de D. José Guardia Peñuela, D. Ildefonso Fuentes Sánchez, D. Eulogio Bedmad Galiano y D. Francisco Tello Civantos.

Distrito de Madrid.

El señor Rector ha pedido con urgencia á la Junta provincial de Guadalajara el expediente del concurso único de esta provincia, correspon- diente al año actual.

—Se ha concedido la permuta que tenían en- tablada las Maestras de Pozuelo de Alarcón y Villa del Prado.

—A la Maestra de Torrelaguna, doña Eugenia Barrios, le ha sido concedida una licencia de treinta días, por enfermedad.

—Se ha remitido á la Subsecretaría el expe- diente de rehabilitación que solicita la Maestra que fué de Budia, doña Teresa Santurde.

—Se ha declarado incurso en el art. 171 de la ley al Maestro de Santiuste de San Juan Bau- tista (Segovia), por abandono de destino, y se nombra interino para dicha Escuela á D. Fran- cisco Alonso.

—Se ha dispuesto que el tiempo que la señora Genover viene desempeñando el cargo de Di- rectora de la Escuela Normal de Maestras de

Toledo desde que cesó el Comisario especial, se entienda en propiedad y no accidentalmente, en armonía con la Real orden de 28 de diciembre de 1908.

— Se ha propuesto á doña Rosario Gómez para el cargo de Secretaria de la Normal de Guadalajara, y concedido primer quinquenio al Profesor de la Normal de Toledo, D. Atanasio Andrés Recio.

— El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, D. Serafín Montalvo y Sanz, en el próximo mes de agosto, dará las conferencias reglamentarias que siguen:

Día 5, en Cuenca, en el local de las Escuelas de Aguirre; tema: «Evolución histórica de la pedagogía».

Día 16, en Huete, en el local de la Escuela de niños; tema: «La educación moral».

Día 18, en Tarancón, en el local de la Escuela de niños de D. Santiago Jiménez Cortijo; tema: «El cálculo mental en la enseñanza de la Aritmética».

Día 30, en Priego, en el local de la Escuela de niños; tema: «Lectura mecánica y lectura racional».

Se recogerán las firmas de los Maestros que asistan á dichas conferencias, para que puedan hacerlo constar en sus hojas de servicios. Todas las conferencias empezarán á las diez de la mañana.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega á los interesados han sido remitidos al Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo los títulos de Maestro expedidos á favor de D. Francisco Sobrecueva Tres y D. Alvaro García Fernández, y á la Directora de la Normal de Maestras de la misma provincia los de doña Constantina García Fernández y doña Eulalia Alvarez Lorenzo.

Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Avila, en concepto de Diputado provincial, D. Marcelino Ferrer.

— El Inspector de primera enseñanza de Avila, D. Juan González Martín, dará las conferencias reglamentarias en los puntos y días que á continuación se expresan: 1.^a Barco de Avila, domingo 18 de julio. 2.^a Cebreros, domingo 25 de ídem. 3.^a Arenas de San Pedro, domingo 1.^o de agosto. 4.^a Avila, domingo 8 de ídem. El de Salamanca celebrará sus conferencias en la capital el día 25 de julio, á las once de la mañana, en una de las Escuelas públicas situadas en la plaza de Colón,

número 1. En Fuentesauco el día 4 de agosto, á las once de la mañana, en la Escuela pública de niños de D. Gregorio Blanco. En la ciudad de Toro, el 6, á la misma hora. En Bermillo de Sayago, el 8, á la misma hora.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: de la Auxiliaría de niñas de El Saucejo (Sevilla), doña Concepción Lazo; de la de Pruna, doña Rosa Porto; de la Escuela de Burguillos, doña María del Rosario Navarro; de Puebla de Cazalla, D. José María Coto Cerezo; de Los Corrales, doña Josefa Valle del Castillo; de la Auxiliaría de Gerena, doña Vicenta Carrión; de la ídem de Morón, doña Sebastiana Caballero; de la ídem de Lora del Río, doña Benilda Escobar Fernández, de La Algaba, doña Dolores Díaz Navas, y de una Auxiliaría de niños de Sevilla, D. Domingo Ríos.

Distrito de Valencia.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Tollos (Alicante), y la superior de niños de Orihuela.

— Ha tomado posesión de la Escuela de Rebate (Alicante), doña Francisca Lloret.

Distrito de Valladolid.

Interinamente, han tomado posesión: doña Cecilia Recio y Ortega, de la Escuela de Marieta (Alava); D. Angel Astiasu, de Cestafe; D. Guillermo Lamolinos, de Belunza; D. Nicanor Montón, de Elasu, y D. Electo Montón, de Eganio.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes la Escuela de Villodas (Alava), y la de Vitoria de Rivera-Alta.

— En breve se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos las siguientes plazas vacantes del escalafón de Maestros de la provincia: Maestros: primera clase, números 3, 7, 9 y 17; segunda clase, números 7, 13, 16, 17, 25 y 26; tercera clase, números 1, 3, 5, 6, 18, 27, 54, 56, 66, 72, 81, 63 y 74. Maestras: primera clase, números 2, 3, 5 y 12; segunda clase, números 11 y 14; tercera clase, números 3, 21, 20, 28, 30, 42, 47 y 59.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de una de las Auxiliares de la graduada de niñas de Pamplona, doña Josefa Arjó.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha aprobado el proyecto de escalafones de los Maestros y Maestras de la provincia para los años de 1909 y 1910.

CRONICA GENERAL

Jueves 15.—El cañonero *Doña María de Molina* ha bombardeado en las cercanías de Melilla varios adueros de moros enemigos de España, causándoles muchos muertos y arrasándoles sus casas; los moros contestaron con fuego de fusilería, sin ocasionar desgracias. Las tropas procedentes de Barcelona han llegado á Melilla.—Una comisión de navieros ha visitado al Ministro de Hacienda para pedir que se les suprima ó rebaje el impuesto del 7 por 100 que tributan por utilidades.

Extranjero: A la Academia de Ciencias de París se ha presentado un estudio detalladísimo de la fabricación de diamantes, acompañando varios de éstos que se dice fabricados por el procedimiento que se expone.

Viernes 16. El Rey ha llegado á San Sebastián para asistir á las regatas que estos días se celebran en aquel puerto.—En Sevilla ha causado profundo disgusto un telegrama dirigido á la Comisión organizadora de la Exposición Hispano-Americana, ordenando suspenda los trabajos, porque dicha Exposición no se celebrará en Sevilla, sino en Madrid.

Extranjero: El Emperador de Alemania, aceptando la dimisión que le tenía presentada el Canciller del Imperio, ha nombrado para este cargo al Sr. Bethmann Hollweg, siendo también nombrados varios Ministros; al Canciller que ha cesado le ha concedido la condecoración del Aguila Negra, cuyas insignias, en una soberbia placa de brillantes, le ha enviado con cariñosísima carta.

Sábado 17. Hoy se ha celebrado la segunda conferencia de los diplomáticos marroquíes y españoles, examinándose detenidamente los poderes que los primeros traen para negociar sobre todos los extremos que abarcan las peticiones de Muley-Hafid.

Extranjero: Varias mujeres condenadas en Inglaterra á prisión, por pedir el sufragio femenino, han solicitado que se les trate como á presos políticos, negándose al trabajo diario, á vestir el uniforme de la cárcel y á desprenderse de sus alhajas.—En la provincia de Edide (Grecia) han sido destruidas varias aldeas por un terremoto.—Un anciano yanqui de setenta y un años ha batiendo el record de los caminantes terrestres, andando 3.895 millas en ciento cuatro días.

Domingo 18.—El Infante D. Alfonso de Orleans y Borbón, hijo de la Infanta Eulalia y primo carnal de S. M. el Rey, ha sido privado de su jerar-

quía, preeminencias y excluido de las Ordenes del Toisón de Oro y de Isabel la Católica por haber contraído matrimonio sin los permisos y licencia que las leyes del Reino establecen. Dicho Infante recibió el lunes en Toledo el real despacho de Teniente de infantería, y el mismo día marchó para Coburgo, donde se casó el jueves con la Princesa Beatriz, prima carnal de la Reina Victoria, verificándose la ceremonia con arreglo á los ritos católico y protestante, que es la religión de la Princesa.

Extranjero: La revolución de Servia ha dado por resultado la huida del Shah, que se refugió en la legación rusa, y la proclamación de su hijo el Príncipe heredero, partidario del régimen constitucional.

Polígrafo LA BLANCA

Moya F. de Basterra, hermanos.—Vitoria.

El Polígrafo La Blanca es el mejor y el más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos etc., hasta 200 copias en una ó en varias tintas con un solo original.

Adoptada en acreditados Colegios y Escuelas para la publicación de Boletines escolares, Memorias, explicaciones, cartas geográficas, etcétera, etc.

Precio: 13 pesetas. Pídanse prospectos.

9—7

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y administraciones de correos, á 25 céntimos. — Oficinas: Goya, 19, Madrid.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA
DE

DANIEL RAMIREZ GAMO

Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24—16

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre y 11 diciembre directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Ma-

zagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La seccion que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.